DECLARASE DÍAS DE VACACIONES PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESDE EL SÁBADO 5 HASTA EL LUNES 14 INCLUSIVE, DEL MES DE ABRIL

No. 258, Aprobado el 25 de Marzo de 1941

Publicado en La Gaceta No.72 del 31 de Marzo de 1941

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA

Único: Declarar días de vacaciones para los empleados de la Administración Pública, desde el sábado 5 hasta el lunes 14, inclusive, del mes de Abril próximo.

Los Jefes Superiores en el ramo de Haciendas y dependencias de Comunicaciones e Imprenta Nacional, dispondrán lo conveniente para el efecto de que no se paralice el movimiento administrativo en todo aquello que sea indispensable.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., 25 de Marzo de 1941.- **SOMOZA.-** El Ministro de la Gobernación**, Leonardo Arguello.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6246